

marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Ley 9/1992, de 23 de diciembre, de Transferencia a las Comunidades Autónomas, específicamente en lo relativo a la transferencia de competencias en Pesos y Medidas, resuelve:

Primero.—Autorizar la prórroga por un período de validez de dos años a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la entidad «Riesa Contadores Eléctricos, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo de los contadores eléctricos para energía activa, doble tarifa, de 110 V. y 5 Hz, tipos ST13D, de 1,5 A., y ST13D, de 5 A.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, nueva prórroga de aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de dichos modelos.

Valladolid, 13 de julio de 1997.—El Director general, Raimundo M. Torío Lorenzana.

**19210** RESOLUCIÓN de 13 de julio de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza la prórroga de tres tipos de contadores eléctricos, trifásicos, a tres hilos para energía activa de 110 V. y 1,5 A., modelos ST13M, tarifa simple, ST13MD, tarifa doble, y ST13MT, tarifa triple, fabricados por Riesa.

Vista la petición interesada por la entidad «Riesa Contadores Eléctricos, Sociedad Anónima», domiciliada en León, carretera León-Villarroañe, kilómetro 6,5; término municipal de Marialba de la Ribera (León), en solicitud de autorización de segunda prórroga de la aprobación de los tres modelos de contadores eléctricos, trifásicos, a tres hilos para energía activa de 110 V. y 1,5 A., 50 Hz, con indicador de máxima, modelos ST13M, tarifa simple, ST13MD, tarifa doble, y ST13MT, tarifa triple, fabricados en sus talleres, aprobados por Orden de 8 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y prorrogados mediante Resolución de 13 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre).

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Ley 9/1992, de 23 de diciembre, de Transferencia de Competencias a las Comunidades Autónomas, específicamente en lo relativo a la transferencia de competencias en Pesos y Medidas, resuelve:

Primero.—Autorizar la prórroga por un período de validez de dos años a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la entidad «Riesa Contadores Eléctricos, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo de los contadores eléctricos trifásicos, a tres hilos para energía activa, de 110 V. y 1,5 A., 50 Hz, con indicador de máxima, modelos ST13M, tarifa simple, ST13MD, tarifa doble, y ST13MT, tarifa triple.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, nueva prórroga de aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de dichos modelos.

Valladolid, 13 de julio de 1997.—El Director general, Raimundo M. Torío Lorenzana.

**19211** RESOLUCIÓN de 13 de julio de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo de los contadores de energía eléctrica reactiva, modelo STN 131, trifásico, fabricado por Riesa.

Vista la petición interesada por la entidad «Riesa Contadores Eléctricos, Sociedad Anónima», domiciliada en León, carretera León-Villarroañe, kilómetro 6,5; término municipal de Marialba de la Ribera, en solicitud de autorización de prórroga de modelo de contador de energía eléctrica reactiva, tipo STN 131, simple tarifa, trifásico, de 3 x 220/380 V., para intensidades base de 1,5; 5; 10; 15; 20 y 30 A., aprobado por Orden de 28

de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero de 1993), fabricado por Riesa.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Ley 9/1992, de 23 de diciembre, de Transferencias de Competencias a las Comunidades Autónomas, específicamente en lo relativo a la transferencia de competencias de ejecución en Pesos y Medidas, resuelve:

Primero.—Autorizar la prórroga por un período de validez de dos años a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la entidad «Riesa Contadores Eléctricos, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo de contador de energía eléctrica reactiva del modelo STN 131, simple tarifa, trifásico, de 3 x 220/380 V y 1,5; 5; 10; 15; 20 y 30 A.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, nueva prórroga de aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de dichos modelos.

Valladolid, 13 de julio de 1997.—El Director general, Raimundo M. Torío Lorenzana.

**19212** RESOLUCIÓN de 22 de julio de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza la prórroga de aprobación de modelo de la familia de contadores eléctricos modelo STN14, trifásico, de cuatro hilos, para energía activa, conexión directa, clase 2, 50 Hz, fabricados por Riesa.

Vista la petición interesada por la entidad «Riesa Contadores Eléctricos, Sociedad Anónima», domiciliada en Marialba de la Ribera (León), carretera León-Villarroañe, kilómetro 6,5; en solicitud de primera prórroga de la aprobación de contadores de energía eléctrica, de la familia indicada, aprobados mediante Resolución de 22 de julio de 1987, del Centro Español de Metrología, con el número de aprobación 87060, y con posterioridad realizadas una primera modificación no sustancial mediante Resolución de 20 de mayo de 1988, otra modificación no sustancial mediante Resolución de 30 de noviembre de 1989 y una tercera modificación no sustancial mediante Resolución de 30 de septiembre de 1994,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, de Transferencias de Competencias a las Comunidades Autónomas, específicamente en lo relativo a la transferencia de competencias de ejecución de pesas y medidas y visto el informe del Servicio de Industria, resuelve:

Primero.—Autorizar la primera prórroga por un período de validez de diez años a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la entidad «Riesa Contadores Eléctricos, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo para la familia de contadores eléctricos, modelo STN14, trifásico, de cuatro hilos, para energía activa, conexión directa, clase 2, 50 Hz, en las versiones siguientes:

Tipo de contador	Intensidad de la base (A)	Tensión (V)
STN14, simple tarifa.	1,5 (6)-5-10-15-20	3 x 63,5/110
STN14D, doble tarifa.		3 x 127/220
STN14T, triple tarifa.		3 x 220/380
		3 x 230/400

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, nueva prórroga de esta aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo y en las Resoluciones de autorización de las modificaciones no sustanciales.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución.

Valladolid, 22 de julio de 1997.—El Director general, Raimundo M. Torío Lorenzana.